

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL GENERAL, DE 5 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Convocadas elecciones para la renovación de representantes de todos los sectores en el Consejo de Gobierno por Resolución de la Rectora de fecha 5 de febrero de 2021, la Comisión Electoral General **RESUELVE:**

Primero. - Aprobar y publicar el siguiente calendario electoral:

Fases del proceso electoral	Fecha
Convocatoria de elecciones	5 de febrero
Publicación del censo electoral provisional	8 de febrero
Plazo para la presentación de reclamaciones al censo electoral provisional	9 al 11 de febrero
Resolución de reclamaciones y publicación del censo electoral definitivo	12 de febrero
Plazo para la presentación de candidaturas	17 al 19 de febrero
Publicación de las candidaturas provisionales	22 de febrero
Plazo para la presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	23 y 24 de febrero
Resoluciones de las reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas	25 de febrero
Campaña electoral	26 de febrero al 3 de marzo
Día de reflexión	4 de marzo
Día de votación	viernes 5 de marzo
Publicación de los resultados provisionales	8 de marzo
Plazo para la presentación de reclamaciones a los resultados provisionales	9 y 10 de marzo
Resoluciones de las reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas electas	11 de marzo

Segundo. - Establecer que la publicación del censo electoral provisional y definitivo se realizará en el [sitio web de la Comisión Electoral General](#).

Tercero. - Establecer que el trámite de presentación de candidaturas se realizará a través del [procedimiento de solicitud general de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna](#), que se dirigirá a la Comisión Electoral General, al que se adjuntará la solicitud de candidatura debidamente cumplimentada y en formato pdf, según Anexo I o II, de acuerdo al sector o representación correspondiente. Ambos anexos estarán disponibles en formato editable en el [sitio web de la Comisión Electoral General](#).



Cuarto. - Las candidaturas de los sectores claustrales serán presentadas por la persona que aparezca en primer lugar de la misma, que actuará como su representante. Se entenderá que la presentación del listado de componentes de la candidatura se ha realizado con el pleno conocimiento y aceptación de las personas que integran la lista.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del [reglamento electoral general](#), los sectores de representación del claustro serán cuatro: alumnado, personal de administración y servicios, profesorado doctor con vinculación permanente y profesorado no doctor o sin vinculación permanente. Se utilizará el Anexo I.

Las candidaturas de representación de decanos/as y directores/as de escuela, de departamento e instituto universitario, al estar dispuesto que se articula mediante listas abiertas serán presentadas directamente por las personas interesadas. Se empleará el Anexo II.

Quinto. - Ordenar que los escritos, reclamaciones o recursos que se deseen interponer durante este proceso electoral deberán ser presentados a través del [procedimiento de solicitud general de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna](#), motivados adecuadamente.

Sexto. - Los plazos referidos a presentación de candidaturas, campaña electoral y reclamaciones comenzarán a las 00:00 h del día de inicio y culminarán a las 23:59 h del día de finalización.

Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna

ANEXO II. CANDIDATURA A REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE RESPONSABLES DE DECANATOS Y DIRECCIÓN DE ESCUELAS, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Apellidos:	<input type="text"/>	
Nombre:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI:	<input type="text"/>	
Teléfono:	<input type="text"/>	
Correo electrónico:	<input type="text"/>	

En calidad de (*seleccionar y completar lo que corresponda*):

Decana, Decano, Directora o Director de Escuela

Facultad o Escuela:

Directora o Director de Departamento

Departamento:

Directora o Director de Instituto Universitario

Instituto Universitario:

EXPONE: Que de conformidad con los artículos 26 y 64 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, por la presente

SOLICITA: La inclusión de su candidatura a las elecciones del día 5 de marzo de 2021 para formar parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna.

ANEXO II. CANDIDATURA A REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE RESPONSABLES DE DECANATOS Y DIRECCIÓN DE ESCUELAS, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Apellidos:	<input type="text"/>	
Nombre:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI:	<input type="text"/>	
Teléfono:	<input type="text"/>	
Correo electrónico:	<input type="text"/>	

En calidad de (*seleccionar y completar lo que corresponda*):

Decana, Decano, Directora o Director de Escuela

Facultad o Escuela:

Directora o Director de Departamento

Departamento:

Directora o Director de Instituto Universitario

Instituto Universitario:

EXPONE: Que de conformidad con los artículos 26 y 64 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, por la presente

SOLICITA: La inclusión de su candidatura a las elecciones del día 5 de marzo de 2021 para formar parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna.